

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

11862

Corrección de errores de la Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, de fecha 20 de diciembre de 2022 (publicada en el BOIB núm. 167 de 24 de diciembre), por la que se aprueban las bases y la convocatoria del proceso selectivo por sistema de concurso de méritos para la cobertura de una (1) plaza de personal laboral indefinido de técnico/a de apoyo a la investigación estabulario, de esta entidad del Sector Público Instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Asunto: Corrección de errores de la Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, de fecha 20 de diciembre de 2022 (publicada en el BOIB núm. 167 de 24 de diciembre), por la que se aprueban las bases y la convocatoria del proceso selectivo por sistema de concurso de méritos para la cobertura de una (1) plaza de personal laboral indefinido de técnico/a de apoyo a la investigación estabulario, de esta entidad del Sector Público Instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondientes a la modificación de la oferta pública de ocupación del año 2022 y que se encuentran afectadas por el proceso de estabilización en el marco dispuesto por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad

Núm. expediente: IDISBA L03130026/2022

Núm. edicto: 11440

En fecha 24 de diciembre de 2022, en el BOIB núm. 167 se publicaron las bases generales reguladoras del proceso selectivo de estabilización de la ocupación temporal por sistema de concurso de méritos para el ingreso al acceso como personal laboral fijo de técnico/a de apoyo a la investigación estabulario para la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa), entidad del Sector Público Instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Dado que en la versión catalana y castellana de la referida convocatoria se han observado errores materiales en el texto de la Resolución mencionada, enviado al BOIB, mediante el edicto núm. 11440, es procedente hacer las correcciones oportunas en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2016, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que «las administraciones públicas pueden rectificar, asimismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

RESUELVO:

PRIMERO: Corregir los errores detectados en las versiones catalana y castellana de la Resolución de la Fundación del Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, por la que se convocan las bases generales reguladoras del proceso selectivo de estabilización de la ocupación temporal, en el Sector Público Instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por sistema de concurso de méritos para el ingreso al acceso como personal laboral fijo de una (1) plaza de técnico/a de apoyo a la investigación estabulario de esta Fundación (IdISBa), publicada en el BOIB núm. 167 de fecha 24 de diciembre de 2022, con el número de edicto del BOIB 11440 y correspondiente al expediente IDISBA L03130026/2022, en los siguientes términos:

En el punto tercero del apartado I del anexo 1 de la parte dispositiva, **DONDE DICE:**

I. «Requisitos de la plaza

- Acreditar mínimo el nivel B2 de catalán.»

DEBE DECIR:

I. «Requisitos de la plaza

- Acreditar mínimo el nivel B2 de catalán. En caso de no disponer de esta acreditación se le exigirá a la persona candidata la superación de una prueba de suficiencia en el conocimiento de la lengua catalana.»





En el punto tercero del apartado VIII del anexo 1 de la parte dispositiva, **DONDE DICE:**

«VIII. Modalidad de contratación:

- Tipo de contrato: contrato laboral ordinario fijo (código SEPE 100).
- Jornada laboral: jornada completa de 37.5 horas a la semana.
- Remuneración anual: 19.705,98 € brutos en 14 pagas (pagas extras incluidas).
- Ubicación: IdISBa, edif. S del Hospital Universitario Son Espases, Palma.»

DEBE DECIR:

«VIII. Modalidad de contratación:

- Tipo de contrato: contrato laboral ordinario fijo (código SEPE 100).
- Jornada laboral: jornada completa de 37.5 horas a la semana.
- Remuneración anual: 20.476,85 € brutos en 14 pagas (pagas extras incluidas).
- Ubicación: IdISBa, edif. S del Hospital Universitario Son Espases, Palma.»

En el apartado IX del anexo 1 de la parte dispositiva, que hace referencia a la acreditación de requisitos y méritos y dentro de la evaluación de los designados «otros méritos» (máximo 55 puntos) **DONDE DICE:**

«Otros méritos (hasta un máximo de 10 puntos).

Relacionados con publicaciones y ponencias relacionadas con el puesto de trabajo y acreditaciones específicas emitidas por órganos oficiales correspondientes en relación con las funciones requeridas para la provisión del puesto de trabajo.»

DEBE DECIR:

«Otros méritos (hasta un máximo de 10 puntos).

Cursos relacionados con experimentación animal.

Certificados de capacitación para funciones de nivel C para roedores, conejos y porcinos.

Cursos de genética y gestión de colonias de animales o similar.»

En el apartado X del anexo 1 de la parte dispositiva, que hace referencia a la valoración de méritos del proceso de selección de esta convocatoria, y en concreto en referencia a la evaluación de los designados «otros méritos» (máximo 55 puntos), **DONDE DICE:**

«f) Otros méritos (10 puntos máx.)

Relacionados con publicaciones y ponencias relacionadas con el puesto de trabajo y acreditaciones específicas emitidas por órganos oficiales correspondientes en relación con las funciones requeridas para la provisión del puesto de trabajo.»

DEBE DECIR:

«f) Otros méritos (hasta un máximo de 10 puntos).

Cursos relacionados con la experimentación animal se valorará a razón de 0.4 puntos por hora.

Certificados de capacitación para funciones de nivel C para roedores, conejos y porcinos se valorará a razón de 0.4 puntos por hora.

Cursos de genética y gestión de colonias de animales o similar se valorará a razón de 0.4 puntos por hora.

Otros cursos relacionados con la experimentación animal se valorará a razón de 0.25 puntos por hora.»

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el BOIB y en la página web de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, 28 de diciembre de 2022

El director gerente de la Fundación

Sergi Camacho Clavijo

